



RESOLUCION EXENTA N°

069

MAT.: Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto **“Reubicación planta de inertización – Hidronor Copiulemu”**.

CONCEPCION,

30 ABR 2019

VISTOS estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la Resolución N° 10, de 2017 que la modifica; el oficio N° 190.105 de fecha 21 de enero de 2019 del Servicio de Evaluación Ambiental, que informa el nombramiento de la Directora Regional del Biobío del SEA a la comisión de Alta Dirección Pública del Servicio Civil.
2. El inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que *“Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...”*; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que *“Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...”*.
3. El *“Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”* y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La carta s/n de fecha 04 de abril de 2019 y sus anexos, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, con fecha 04 de abril de 2019, presentada por el Sr. Jorge Montt Guzmán, en representación legal de Hidronor Chile S.A., mediante la cual consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA) del proyecto **“Reubicación planta de inertización – Hidronor Copiulemu”**, (en adelante el Proyecto).
5. La carta s/n de fecha 10 de abril de 2019, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 12 de abril de 2019, presentada por Sr. Jorge Montt Guzmán, en representación legal de Hidronor Chile S.A., a través de la cual presenta el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA), individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta s/n de fecha 10 de abril de 2019, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 12 de abril de 2019, presentada por Sr. Jorge Montt Guzmán, en representación legal de Hidronor Chile S.A., manifiesta su voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “**Reubicación planta de inertización – Hidronor Copiulemu**”, individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.
2. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que “*todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos...*”.

RESUELVO:

Acoger el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “**Reubicación planta de inertización – Hidronor Copiulemu**”, comuna de Florida, presentada por el Sr. Jorge Montt Guzmán, representante legal de la empresa Hidronor Chile S.A., poniéndose en consecuencia término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


SILVANA SUANES ARANEDA
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

ARS/PMC

Distribución:

- Sr. Jorge Montt Guzmán, Representante Legal Hidronor Chile S.A. Ruta 146 camino Concepción – Cabrero, a 22 km al Este de la ciudad de Concepción.

C/c:

- Superintendencia de Medio Ambiente
- Archivo SEA, Región del Biobío